



DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /
AUTORIZA DECRETO CONVENIO MARCO
REQUINOA, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El pedido mensual de fecha 07.06.2022, de Encargado de Bodega mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo (papel higiénico, traperos húmedos, sabanillas y clinic) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, la compra a través de Convenio Marco de insumos de aseo (papel higiénico, traperos húmedos, sabanillas y clinic) para CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

Total \$ 2.878.384 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)